



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

421

Resolución de la consejera de Familia y Servicios Sociales de 13 de enero de 2014 por la que se publica, con carácter extraordinario, la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familia y Servicios Sociales en el segundo cuatrimestre del año 2013 no incluidos en la relación publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 129, de 19 de septiembre de 2013

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Con el fin de cumplir dicho precepto, mediante la Resolución de la consejera de Familia y Servicios Sociales de 12 de septiembre de 2013, se publicó la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familia y Servicios Sociales en el segundo cuatrimestre del año 2013 (BOIB núm. 129, de 19 de septiembre de 2013).

No obstante, dado que la información sobre un determinado convenio de colaboración suscrito por la Consejería en el segundo cuatrimestre del 2013 fue recibida de forma extemporánea, no pudo publicarse en el plazo establecido.

Por ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, con carácter extraordinario, la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familia y Servicios Sociales en el segundo cuatrimestre del año 2013 no incluidos en la relación publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 129, de 19 de septiembre de 2013 (ver el anexo adjunto).

Palma, 13 de enero de 2014

La consejera de Familia y Servicios Sociales

Sandra Fernández Herranz

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia y Servicios Sociales del Gobierno de las Illes Balears y el Consejo Insular de Formentera para llevar a cabo el tratamiento de menores víctimas de maltrato grave, urgente o de abuso sexual, en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Illes Balears, firmado el 28 de agosto de 2013.

